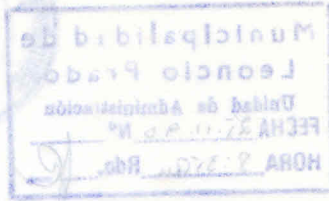




M
11
/dc



ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-96-MPLP.

Tingo María, 21 de noviembre de 1996.

EL ALCALDE DEL CONCEJO PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre de 1996, visto el documento administrativo N° 9168, presentado por don Pedro Eduardo Villodas y Erazo, y el Informe N° 21-96-MPLP-CSSEC, de la Comisión de Servicios Sociales, Educación y Cultura;

Después de haberse deliberado, y sometidas a votación las dos posiciones obtenidas en el debate; por mayoría de votos, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

Primero.- Condonar la deuda que tiene don Pedro Eduardo Villodas y Erazo por concepto de merced conductiva, correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995, respecto a la conducción del puesto K-38 ubicado en el Mercado de Abastos; debiendo para el efecto previamente regularizar el pago de la merced conductiva que corresponde al presente año y la deuda que tiene por el Impuesto Predial. Dicha condonación tiene el carácter de excepcional, teniendo en consideración la difícil situación económica y social que viene atravesando el recurrente.

Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Dirección Municipal, Dirección de Administración y la Jefatura del Área de Rentas.

POR TANTO:

Mando se comunique y cumpla.



Municipalidad Provincial Leoncio Prado

Ing° Lic. Adm. MISHAEL ALVARADO PAUCAR
ALCALDE